

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****35****MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña M^a Pilar Martínez-Conde Ramírez, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección 21^a de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

En el Rollo de Apelación núm. 243/2019, dimanante del Juicio Ordinario nº 826/2015, del Juzgado de 1º Instancia nº 50 de Madrid, tramitado en esta Sección se ha dictado sentencia el día 10-4-2019.

Y como consecuencia de encontrarse incomparecido la parte apelada Construcciones Buritama S.L. conforme con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto para notificarle la anterior resolución la que se encuentra a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativos a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que conste y sirva de notificación a Construcciones Buritama S.L. expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

En Madrid a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN

(03/36.820/19)

